



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 108 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 MAR 2012

**VISTO:** La Solicitud con Hoja de Trámite N° 413923; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29746, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 9 de julio del 2011, se creó el Parque Industrial de Huancavelica, con el objeto de realizar actividades productivas de la micro, pequeña y mediana empresa y generar empleo sostenible, asociatividad, desarrollo económico y social;

Que, conforme al Artículo 5° de la acotada Ley, el Parque Industrial cuenta con un Consejo Directivo, integrado por: Dos representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, uno de los cuales lo preside y Tres representantes de la micro, pequeña y mediana empresa instaladas en el Parque Industrial de Huancavelica. Los cargos de los miembros tienen una duración de tres años y no son materia de reelección inmediata; se ejercen ad honorem;

Que, a tal efecto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 368-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 10 de agosto del 2011, se constituyó el Consejo Directivo del Parque Industrial de Huancavelica, integrado sólo por los dos representantes del Gobierno Regional Huancavelica, habiendo a la fecha cesado en el cargo uno de sus miembros, siendo necesario designar a su reemplazante;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2011/GOB.REG.HVCA/PR del 13 de setiembre del 2011 y N° 541-2011/GOB.REG.HVCA/PR del 02 de diciembre del 2011, se incorporó como miembros el Consejo Directivo del Parque Industrial de Huancavelica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 368-2011/GOB.REG.HVCA/PR, a los representantes de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y a los representantes de la Confederación Regional de Gremios de la Micro y Pequeña Empresa – COREMYPE;

Que, mediante Solicitud de fecha 15 de febrero del 2012, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huando, también solicita que se incluya a sus representantes en el Consejo Directivo del Parque Industrial de Huancavelica;

Que, estando a lo expuesto, deviene necesario reconstituir el Consejo Directivo del Parque Industrial de Huancavelica y emitir un sólo acto administrativo que incluya a todos sus miembros;

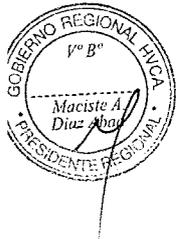
Estando a lo informado; y,

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONSTITUIR** el Consejo Directivo del Parque Industrial de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 108 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 MAR 2012

Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

**Representantes del Gobierno Regional Huancavelica**

- |   |                    |
|---|--------------------|
| - Abog. Juan Carlos Alejandro Saenz Feijoo<br>Gerente General Regional                | Quien lo presidirá |
| - Ing. Serapio Wilfredo Cavero Altamirano<br>Gerente Regional de Desarrollo Económico | Miembro            |

**Representantes de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

- |                               |         |
|-------------------------------|---------|
| - Edwin Alberto Muñoz Quispe  | Miembro |
| - Luis Alfonso Cenzano Breña  | Miembro |
| - Martín Percy Sachún Paredes | Miembro |

**Representantes de la Confederación Regional de Gremios de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE**

- |   |         |
|---|---------|
| - Edgar Abencio Zaravia Tiellacuri<br>Confederación Regional de la Micro y Pequeña<br>Empresa de Huancavelica | Miembro |
| - Elmer Ccanto Mallqui<br>Federación Departamental de Comunidades<br>Campesinas de Huancavelica               | Miembro |
| - Edgar Soto Mayhua<br>Convención Agraria Regional de Huancavelica  | Miembro |

**Representantes del Distrito de Huando**

- |                         |         |
|-------------------------|---------|
| - Alberto Casqui Aroni  | Miembro |
| - Omar Trucios Palomino | Miembro |
| - Vicente Ccanto Huamán | Miembro |

**ARTICULO 2°.-** El Consejo Directivo del Parque Industrial de Huancavelica desarrollará sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley N° 29746 y demás normatividad aplicable a la materia, debiendo informar periódicamente al Despacho de la Presidencia Regional para efectuar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO**, las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 368-2011/GOB.REG.HVCA/PR del 10 de agosto del 2011, N° 432-2011/GOB.REG.HVCA/PR del 13 de setiembre del 2011 y N° 541-2011/GOB.REG.HVCA/PR del 02 de diciembre del 2011.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Asociación de Mypes e Interesados para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Máximo A. Díaz Abad*  
**Máximo A. Díaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL**